

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: COCA

Emisión: 03/04/2019

Agente: 01230

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1044948	192.632,05
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			TIPO DE DOCUMENTO
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
15/04/2019	12/10/2019	180	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: CLAUDIO VILLACIS, ALEX RAUL 1712172418
DIRECCIÓN: AV 20 DE JUNIO Y TUNGURAHUA BARRIO 10 DE SN ,Dpto. , Piso0, BARRIO 10 DE AGOSTO
TELÉFONOS: 0 062830069 0992250748

EL ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NAC 0968599020001
DIRECCIÓN: VIA A LA COSTA Y AV 47 NO SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 043727310 0999999999

OBJETO DEL CONTRATO:

REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, EN LOS CANTONES DE SHUSHUINDI, PUTUMAYO, TARAPOA PARA LA ATENCIÓN A CLIENTES EN REDES A 120V Y QUE TIENEN COCINA DE INDUCCIÓN.
 CAF-RSND-CNELSUC-LPN-OB-011

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
3.799,87	634,06	4.433,92

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: COCA a 3 de ABRIL de 2019

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

MATRIZ QUITO

TELS:(02)2997500
 FAX:(02)2997553 -
 2997588
CUENCA
 TELS:(07)2819721 -
 2887787

IBARRA

TELS:(06)640920
LOJA
 TELS:(07)587677
 FAX:(07)560995

PORTOVIEJO

TELS:(05)632647
 FAX:(05)632669

MANTA

TELS:(05)625751/626503
 FAX:(05)623483

AMBATO

TELS:(03)829299/828211
 FAX:(03)828534

RIOBAMBA

TELS:(03)941063
 FAX:(03)965040

MACHALA

TELS:
 (07)2985563
 FAX:
 (07)2985561